

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

#### DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

**CVE-2018-4832** *Expediente de constitución de un Coto Deportivo de Caza en el término municipal de Campoo de Yuso.*

Por don David Pérez Gutiérrez, presidente del Club Deportivo Básico Cinegético Las Nieves, con N.I.F. G-39526355, se ha solicitado la constitución de un Coto Deportivo de Caza integrado por todos los terrenos rústicos del término municipal de Campoo de Yuso, excepto los incluidos en el Refugio Regional de Fauna Cinegética del Embalse del Ebro, que incluyen los Montes de Utilidad Pública números 172, 173, 174, 176, 178, 179, 180, 181, 183, 184, 185 y 186, pertenecientes a los pueblos de Lancharés, Monegro-Quintana, Orzales, La Población, La Riva, Servillas, Servilletas, Villasuso, Villasuso-La Costana, Quintanamanil y Villapaderne, respectivamente, y las parcelas de los polígonos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 104, 105, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 118, 119, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 402, 403, 404, 405, 406, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 601 y 602, del Catastro de Rústica de dicho municipio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, se somete a información pública el expediente de constitución del citado Coto Privado a fin de que puedan formularse las alegaciones que procedan durante el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente estará de manifiesto en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural (calle Albert Einstein, 2, de Santander) para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 4 de mayo de 2018.

El jefe del Servicio de Conservación de la Naturaleza,  
Ángel Serdio Cosío.

2018/4832